



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 548-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de agosto de 2025

VISTO: La carta N°02-2025-UNAJMA-DAZD, de fecha 26 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 2760, con fecha de derivación del 27 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 60**, Capítulo IV (Del Asesor del Proyecto de Tesis y del Informe Final) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que: *“La designación del asesor de tesis, es a propuesta del tesista o tesistas (de acuerdo al formato del Anexo N° 21 Aprobación de Asesor), de ser el caso podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutivo por la Facultad. El Asesor y Coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU y debe ser de la especialidad o afín al tema de tesis”*; asimismo el **artículo 61** del mismo reglamento señala que: *“En casos excepcionales, el tesista o tesistas (Estudiante/Egresado/Bachiller) podrán, además tener Coasesor externo (docente de otras universidades o profesionales especialistas del medio), siempre que acrediten tener grado académico de Maestro o Doctor y que se compruebe su participación en el desarrollo de la Tesis. Es designado por la Facultad a propuesta del tesista o tesistas”* y del mismo modo **artículo 62** del referido reglamento consigna que: *“El Asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista o tesistas y con la aprobación mediante acto resolutivo de la Coordinación de la Facultad”*.

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0182-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2024, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como Asesor y al Mg. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel como Co-asesor, para el Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Dennis Angel Zevallos de la Flor;

Que, mediante la Carta N°012-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2025, el Mtro. Dueñas Valcarcel, Carlos Eduardo, presenta a la Dra. Judith Choque Quispe, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), su renuncia a plaza de docente ordinario con efectos al 20 de agosto del 2025, asimismo solicito se me exoneré del plazo de preaviso de treinta (30) días hábiles previsto en la normativa vigente;

Que, mediante Carta N° 02-2025-UNAJMA-DAZD, de fecha 26 de agosto de 2025, el bachiller Dennis Angel Zevallos de la Flor solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el cambio de coasesor de su tesis, debido a que el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel presentó renuncia a su plaza de docente ordinario, con efectos al 20 de agosto de 2025. En tal sentido, solicita que el referido docente sea reemplazado por el Mtro. Juan Carlos Terres León como Co-asesor Proyecto e Informe Final de Tesis, para optar del Título Profesional de Ingeniero Ambiental; adjunta Anexo 21 “Aprobación del asesor y Co-Asesor”, donde el docente se compromete a asesorar hasta la culminación satisfactoria del Informe Final de Tesis;

Que, la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2760 con fecha de derivación del 26 de agosto de 2025 y en atención a la Carta N°012-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 548-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de agosto de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller **Dennis Angel Zevallos de la Flor**, efectuada mediante Resolución Decanal N° 0182-2024-D-FI-UNAJMA, manteniéndose vigente la designación del Asesor principal establecida en la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Mtro. Juan Carlos Terres León como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller Dennis Angel Zevallos de la Flor, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien asumirá las funciones de asesoría académica hasta la culminación satisfactoria del referido trabajo de investigación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a los asesores y al tesista interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA